

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





AUTORIZA HORA EXTRAS A FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO Nº

1640

CHILLÁN VIEJO,

2 3 MAR 2021

VISTOS Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, por el día 20 de Marzo de 2021, debidamente tramitadas mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, vigente.

RESUELVO:

1.-PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle,

las horas extraordinarias señaladas :

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Carlos Bustos Espinoza	Horas Ordinarias	00 :00 hrs.
Rut.	Horas Festivas	08 :00 hrs.
Grado 13	Horas Compensadas	00:00 hrs.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subt. 21, Item 01 Asig. 004 Sub Asig. 005 Area Gestión 01 « Horas Extraordinarias Personal de Planta » del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC Secretario Municipal, Carpeta Personal



23 MAR 2021